GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	1399686
EXP. Nº	972333

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 33-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de febrero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo-RIC, señala "Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: c) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional".

Que, mediante Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez, solicita al Pleno del Consejo Regional que se Declare de Necesidad y utilidad Pública la Conservación de Reserva de Biosfera de Ostishi en la provincia de Satipo, Región Junín; el Pleno del Consejo ha debatido sobre el tema considerando que es de gran importancia para la Región Junín, por lo que debe ser traslado a Comisión Permanente a fin de su pronunciamiento correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 133º del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional Nº. 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: b) Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE, la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Santiago Camilo Contorción Antúnez; **REMÍTASE** la Moción de Orden del Día a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
C.A.J. 2449
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL